

Una por material de la Casa-Correccion en el trimestre de Enero á Marzo próximos pasados, de seis pesetas cincuenta centimos.

Correspondientes al mes de Marzo último.

Una por gastos de Secretaria, importante doscientas once pesetas cuarenta y cinco centimos; Otra por suministro á presos de la Cárcel, cuatrocientas cuarenta y dos pesetas; Otra por alumbrado público de petróleo, mil trescientas veinte y siete pesetas veinte centimos; Otra por gastos menores, de diez y seis pesetas treinta y siete centimos; Otra por los de acequias, veinte pesetas; Otra por material de alumbrado ciento doce pesetas cinco centimos; Otra por impresiones de Secretaria, á los Sres. Hijos de Tognés, noventa y dos pesetas; Otra por alumbrado de gas, en los edificios del Ayuntamiento y alquiler de contadores, setenta y siete pesetas cincuenta centimos; y otra por idem idem en la Capital, y amortizacion de la deuda atrasada, cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Correspondientes al mes actual:

Una de sellos para las carnes de la Casa-Bastío, de diez pesetas; Otra por material y equipo de la Guardia Municipal, de quince pesetas; Otra por riego de paseos, de diez y siete pesetas cincuenta centimos; Otra por arreglo y cultivo de jardines en la última semana, de sesenta y tres pesetas diez centimos; y Otra por composicion de calles en idem, de seiscientas cincuenta y nueve pesetas, treinta y dos centimos.

Se dio cuenta del siguiente dictamen: